

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA

Vista la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, y contemplada en el programa de gasto 5.2.C de la Consejería de la Presidencia la concesión de una subvención nominativa a la entidad **ASOCIACIÓN DE EMISORAS MUNICIPALES Y COMUNITARIAS DE ANDALUCÍA DE RADIO Y TELEVISIÓN (EMA-RTV)**,

Conforme a lo dispuesto en el art. 35.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 26.2.h) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y el art. 52.1 de la Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía,

ACUERDO

INICIAR expediente de concesión de subvención nominativa a la entidad **ASOCIACIÓN DE EMISORAS MUNICIPALES Y COMUNITARIAS DE ANDALUCÍA DE RADIO Y TELEVISIÓN (EMA-RTV)**, N.I.F. nº G 41507112, por importe de **175.000 euros** (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL EUROS), con cargo al ejercicio económico 2017, comprobada la existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria **0100010000 G/52C/48401/00 01**.

Contra este acuerdo no cabe interponer recurso alguno, aunque los interesados, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán realizar alegaciones para oponerse al mismo, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento.

**EL VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y CONSEJERO DE LA
PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL,**

(Por art. 2.2 de la Orden de 28 de junio de 2013 (BOJA nº 133, de 10 de julio), P.D. El Director General de Comunicación Social)



Código:	43Cve682PFIRMAwNF/K86B9ipch+kK	Fecha	11/01/2017
Firmado Por	EUGENIO COSGAYA HERRERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/1

